

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: CEDE11

INFORME DE GESTIÓN No. 002

Ibagué - Tolima, Marzo 2023

1. No. DEL CONTRATO	126-CENACPER-2023
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	09 de febrero de 2023
3. POLIZA SEGUROS DE	No. De la Póliza 14-46-101087801 Entidad que expide la póliza SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 13/02/2023
4. CRP	No. CRP: 34023 Fecha expedición 14/02/2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC DE PERSONAL Dependencia CEDE11 Posición catálogo de gasto (02-02-02-008-003-09) Fuente NACION Recurso 10 Valor \$28,000,000.00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	14 de Febrero de 2023
6. CONTRATISTA	Nombre completo: JAVIER HERNAN GAMBOA FLOREZ Identificación: 79.542.283 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección Calle 44 A #5-51 Apto 402 EDIFICIO PIEDRA PINTADA VIII IBAGUÉ Teléfono de contacto: 317-3639184 E-mail de contacto: javierhgamboa@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. JULIAN HERNANDO PINZÓN RODRÍGUEZ Cargo OFICIAL DE VÍCTIMAS Y/O QUIEN HAGA SUS VECES Resolución de nombramiento No. 2023179000829043 fechada 18 DE ENERO DE 2023.
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES EN LA QUINTA DIVISION PARA LA DIRECCION DE APOYO A LA TRANSICION (DATRA)
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CLÁUSULA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 1. Realizar un capítulo literario de 50 páginas, sobre los hechos victimizantes ocasionados por los grupos armados organizados (excepto Farc) en el área de responsabilidad del escalón táctico divisionario donde se evidencien las afectaciones ocasionadas al personal militar, identificando responsables y su

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 # 20b-99 cantón caldas - Bogotá D.C.

Conmutador 4932402 - Ext 39100

cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

- estructura, dando a conocer los medios y métodos empleados; con la metodología establecida por la dirección de apoyo a la transición.
2. Efectuar acompañamiento al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz.
 3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en el escalón táctico de división y brigada según corresponda.
 4. Formular, desarrollar e implementar una (01) estrategia donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias con programas de estudio, capacitación, emprendimiento, entre otras, en cada una de las regiones del escalón táctico divisionario que sea apoyado por las instituciones públicas y privadas regionales.
 5. Realizar dos (02) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la dirección de apoyo a la transición, contando con la participación de militares víctimas del conflicto en estos espacios, previo aval de la dirección de apoyo a la transición.
 6. Proponer a la DATRA, un lugar dentro del área de su jurisdicción, el cual cumpla con todos los requisitos técnicos, jurídicos y financieros para que se desarrolle una sala de memoria, donde se reflejen los acontecimientos más relevantes del conflicto de la región, dando el protagonismo a las víctimas, a través de exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes realizados en contra del personal militar.
 7. Delimitar el universo provisional de víctimas en la división para la búsqueda y levantamiento de datos del personal militar que acredite las condiciones para ser reconocido como víctima en las dos instancias dispuestas a la fecha (UARIV - JEP).
 8. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.
 9. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 de 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.
 10. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato.
 11. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.
 12. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.
 13. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.
 14. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.
 15. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
 16. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.
 17. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato"

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 # 20b-99 cantón caldas – Bogotá D.C.

Conmutador 4932402 – Ext 39100

cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

	<p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.✓ El contratista debe hacer entrega de la cuenta de cobro- planilla de pagos de parafiscales con su respectivo recibo de pago e informe de gestión al supervisor del contrato, con el fin de realizar el trámite de pago de honorarios, de acuerdo a las actividades realizadas dentro del mes reportado.✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato.✓ El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.																
<p>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>Obligación No. 1: Realizar un capítulo literario de 50 páginas, sobre los hechos victimizantes ocasionados por los grupos armados organizados (excepto Farc) en el área de responsabilidad del escalón táctico divisionario donde se evidencien las afectaciones ocasionadas al personal militar, identificando responsables y su estructura, dando a conocer los medios y métodos empleados; con la metodología establecida por la dirección de apoyo a la transición.</p> <table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICAD O</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td></td><td>DOCUMENTO</td><td>N/A</td><td>SE HACE ENTREGA DEL 60% DEL CAPITULO LITERARIO HECHOS VICTIMIZANTES OCACIONADOS POR LOS GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS REGION CUNDINAMARCA – TOLIMA – HUILA Y EJE CAFETERO.</td></tr></table> <p>Obligación No. 2: Efectuar acompañamiento al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz.</p> <table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICAD O</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td></td><td>ACTAS DE REUNION.</td><td>N/A</td><td>SE REALIZÓ REUNION CON LOS ASESORES JURIDICOS</td></tr></table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICAD O	ASUNTO		DOCUMENTO	N/A	SE HACE ENTREGA DEL 60% DEL CAPITULO LITERARIO HECHOS VICTIMIZANTES OCACIONADOS POR LOS GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS REGION CUNDINAMARCA – TOLIMA – HUILA Y EJE CAFETERO.	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICAD O	ASUNTO		ACTAS DE REUNION.	N/A	SE REALIZÓ REUNION CON LOS ASESORES JURIDICOS
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICAD O	ASUNTO														
	DOCUMENTO	N/A	SE HACE ENTREGA DEL 60% DEL CAPITULO LITERARIO HECHOS VICTIMIZANTES OCACIONADOS POR LOS GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS REGION CUNDINAMARCA – TOLIMA – HUILA Y EJE CAFETERO.														
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICAD O	ASUNTO														
	ACTAS DE REUNION.	N/A	SE REALIZÓ REUNION CON LOS ASESORES JURIDICOS														

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 # 20b-99 cantón caldas – Bogotá D.C.

Conmutador 4932402 – Ext 39100

cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

	INFORME. FORMATOS 1 Y 2		DE LA SEXTA BRIGADA Y DE LAS UNIDADES TACTICAS. SE REALIZARON ASESORIAS A MILITARES VICTIMAS Y SUS FAMILIAS. SE REALIZARON SEGUIMIENTOS DE ACUERDO FORMATO 2.
--	-------------------------------	--	--

Obligación No. 3: Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en el escalón táctico de división y brigada según corresponda.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICAD O	ASUNTO
	PIEZA GRAFICA – REGISTRO FOTOGRAFIC O	N/A	SE REALIZARON ACTIVIDADES DE VISIBILIZACION Y DIGNIFICACION DE LOS MILITARES VICTIMAS Y SUS FAMILIAS DE LOS HECHOS VICTIMIZANTES DE LOS DIAS 02 MARZO DE 2009, 03 MARZO 2011, Y 18 MARZO 2000 Y 2006. SE REALIZO REGISTRO FOTOGRAFICO. SE ELABORARON BANNER DE CONMEMORACIONES EN LAS UNIDADES.

Obligación No. 4: Formular, desarrollar e implementar una (01) estrategia donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias con programas de estudio, capacitación, emprendimiento, entre otras, en cada una de las regiones del escalón táctico divisionario que sea apoyado por las instituciones públicas y privadas regionales.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICAD O	ASUNTO
	ACTA DE REUNION. REGISTRO FOTOGRAFIC O.	N/A	SE REALIZA REUNION CON LA FUNDACION UNION SOMOS TODOS CON EL FIN DE FORMULAR, COORDINAR Y ELABORAR UNA ESTRATEGIA DONDE SE BENEFICIEN MILITARES VICTIMAS DEL CONFLICTO Y SUS FAMILIAS.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 # 20b-99 cantón caldas – Bogotá D.C.

Conmutador 4932402 – Ext 39100

cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

Obligación No. 5: Realizar dos (02) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la dirección de apoyo a la transición, contando con la participación de militares víctimas del conflicto en estos espacios, previo aval de la dirección de apoyo a la transición.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICAD O	ASUNTO
	ACTA DE REUNION – REGISTRO FOTOGRAFIC O-	N/A	SE REALIZA REUNIONES CON LOS DIRECTORES DE LOS PROGRAMAS DE PAZ Y REGION UNIVERSIDAD IBAGUE, CENTRO DE ESTUDIOS REGIONALES (CERE) UNIVERSIDAD DEL TOLIMA Y EL RECTOR COLEGIO FUNDACION CHINCA.

Obligación No. 6: Proponer a la DATRA, un lugar dentro del área de su jurisdicción, el cual cumpla con todos los requisitos técnicos, jurídicos y financieros para que se desarrolle una sala de memoria, donde se reflejen los acontecimientos más relevantes del conflicto de la región, dando el protagonismo a las víctimas, a través de exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes realizados en contra del personal militar.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICAD O	ASUNTO
	ACTA DE REUNION.	N/A	SE REALIZO REUNION CON EL HISTORIADORE MIGUEL BERMUDEZ DEL EL PROGRAMA FE EN COLOMBIA DE LA QUINTA DIVISION PARA RETOMAR EL PROYECTO DE SALA DE MEMORIA EN EL COMPLEJO CULTURAL PANOPTICO CIUDAD DE IBAGUE

Obligación No. 7: Delimitar el universo provisional de víctimas en la división para la búsqueda y levantamiento de datos del personal militar que acredite las condiciones para ser reconocido como víctima en las dos instancias dispuestas a la fecha (UARIV - JEP).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICAD O	ASUNTO
	FORMATOS	N/A	SE REALIZA LA BUSQUEDA DE DATOS DE PERSONAL MILITAR VICTIMA Y FAMILIAS EN

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 # 20b-99 cantón caldas – Bogotá D.C.

Conmutador 4932402 – Ext 39100

cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

				COORDINACION CON LA OFICINA DE APOYO A LA TRANSICION DE LA DIVISION, UNIDADES ORGANICAS Y EL GRUPO REGIONAL DE MEMORIA HISTORICA – GRUPO DE DEFENSA JURIDICA.
11. CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>			

Para constancia se firma en, (Ibagué), a los **de marzo de 2023**

FIRMA CONTRATISTA


PS. JAVIER HERNAN GAMBOA FLOREZ
C.C. No 79.542.283 DE BOGOTA D.C.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 # 20b-99 cantón caldas – Bogotá D.C.

Conmutador 4932402 – Ext 39100

cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 # 20b-99 cantón caldas – Bogotá D.C.

Conmutador 4932402 – Ext 39100

cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co